



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2012 - A/MDP.

Pangoa, 05 de enero del 2012

VISTO; El Informe N° 01/2012/ROC/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalaciones del sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Agua Residual en el Centro Poblado Campirushari, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa - contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenda las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante El Informe N° 01/2012/ROC/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalaciones del sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Agua Residual en el Centro Poblado Campirushari, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"; el mismo que ha sido levantado las observaciones, por el Ing. Víctor Arzapalo Callupe; el cuál se encuentra conforme y es necesario la aprobación respectiva;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalaciones del sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Agua Residual en el Centro Poblado Campirushari, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"; cuyo presupuesto total asciende a DOS MILLONES CIENTO TRENTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,132,670.12), según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 1,511,160.17
- Gastos Generales(10.00%)	151,116.02
- Utilidad (5.00%)	75,558.01
- IGV (18%)	312,810.16
- Presupuesto Base	2,050,644.35
- Superv. y Liquidación de obra	82,025.77
- Costo Total de Proyecto	2,132,670.12

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



INFORME N° 01 /2012/SGDUR/MDP.

A : Sr. Logan Manuel Lopez Solís
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa

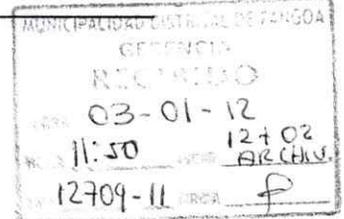
DE : Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : RESOLUCION DE ALCALDIA DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO

REFERENCIA:

- a) Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN EL CENTRO POBLADO CAMPIRUSHARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"
- b) CARTA N° 002 - 2011 ING HRST/E-MDC

FECHA: 03 DE DICIEMBRE 2012.



Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez aprovechar la presente para informarle que recibido la Carta N°.004 - 2011 ING. VRAC/CE. Emitida por el Ing. Victor Arzapalo Callupe. Proyectista contratado por la Municipalidad para que formule el Expediente Técnico en la cual realiza el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, detalladas en el informe b) emitida por el Ing. Hugo Raul Santillan Torres, evaluador del proyecto de la referencia de código SNIP 128865.

Debo informar que después de solicitar la absolución de observaciones menores en la presentación de este Expediente Técnico, corregidas por el Proyectista esta Sub Gerencia emite la conformidad y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO de la Obra de la Referencia por lo que solicito a su despacho se proceda a la Aprobación mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de Obra según la estructura presupuestal siguiente

COSTO DIRECTO	1'511.160,17
GASTOS GENERALES (10.00%)	151.116,02
UTILIDAD (5%)	75.558,01
SUB TOTAL	1'737.834,20
IGV (18%)	312.810,16
PRESUPUESTO BASE	2'050.644,35
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (4.00%)	82.025,77
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	2'132.670,12

Es cuanto informo a usted, y a la espera de cualquier solicitud quedo de Usted.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° REG. CIP 71488

PROVEIDO

PARA: Secretaria General.
PARA: Jaccionas Resolucio-
cion

FECHA: 04-01-12

